



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-AD-04-18

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 02 de Mayo de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa para la contratación de servicio de **"Reparación y Mantenimiento de Unidades Jetpatcher de la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"**.

Hace uso de la voz ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: TM/051/2018 recibido en fecha 02 de abril de 2018 el Jefe del Departamento de Taller Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, JULIO BARRAZA AMADOR, solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Técnico del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", ALINÁ MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de servicio de **"Reparación y Mantenimiento de Unidades Jetpatcher de la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"**.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción I del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

"..... Por este conducto estamos solicitando su apoyo para llevar a cabo la adjudicación, para los trabajos de reparación y mantenimiento de las unidades JETPATCHER 021 número económico MV-145 y JETPATCHER 022 número económico MV-146, pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas Municipales, dicha solicitud corresponde al requerimiento enviado a un servidor por el C.P. Adalberto Basaca Córdova, Coordinador Administrativo de Obras Públicas Municipales.

La empresa especializada y distribuidora de estas refacciones y accesorios es JETPATCHER MEXICO, S. A. DE C. V., ubicada en Avenida Central Número 181-A, Colonia Nueva Industrial Vallejo, México, D. F., C. P. 07700, RFC JME-030522-DJ3, Teléfono conmutador (55) 5754-0678, correo electrónico et@jetpatcher.com.mx rvega@jetpatcher.com.mx

Las personas de enlace de JETPATCHER son el Lic. Ricardo Vega Álvarez, de la Dirección General y el Lic. Ernesto Martin Trasehikoff Mendoza, con número telefónico, 01 55 5754-0678.

Las partidas presupuestales a afectar son:

13-002-000-A253-002-003-29803-1-110118-000

13-002-000-A253-002-003-35703-1-110118-000

El importe considerado para esta adjudicación es de \$ 414,465.27 Pesos (Son: Cuatrocientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 27/100 M. N.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

Lo anterior considerando el Artículo número 28 inciso I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, que a la letra dice:

I.- Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un solo proveedor pueda proporcionar

Por lo anterior, se pone a su consideración la adjudicación directa de los trabajos de reparación y mantenimiento de los equipos JETPATCHER a la empresa JETPATCHER MEXICO, S. A. DE C. V. en virtud de las siguientes consideraciones:

Es el Proveedor de la marca y cuenta con el respaldo de la Corporación a nivel Internacional, JETPATCHER CORPORATION LTD.

Por ser distribuidor autorizado presenta partes originales con garantía de 3 meses.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Presenta garantía por 3 meses por ser mano de obra calificada.

Presenta documento donde se manifiesta que JETPATCHER MEXICO, es distribuidor exclusivo para comercializar y vender equipos JETPATCHER en México, así como su apoyo directo.

La forma de pago es 50% a la firma y 50% a la entrega de los trabajos.

Proporcionan capacitación al personal operativo y de mantenimiento de los equipos habilitados.

Se Anexa:

- *Oficio de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, indicando la disponibilidad presupuestal.*
- *Cotización de trabajos a realizar COT-1549-MANTO-EQUIPOS 021 y 022-18.*
- *Autorización de Distribuidor Exclusivo de JETPATCHER Corporation LTD. (En Inglés y en Español).*
- *Memorándum de solicitud de servicio firmado por el C. P. Adalberto Basaca Córdova Coordinador Administrativo de la Dirección de Obras Públicas.*
- *Carta de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali.*
- *Carta de manifestación de facultades.*
- *Curriculum de la empresa.*
- *Carta de no impedimentos.*
- *Acta constitutiva de la empresa JETPATCHER.*

En base a lo anterior ponemos a su consideración la realización de este Proceso, ya que garantiza las mejores condiciones para estos trabajos.....”

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por el Taller Municipal la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDO:

I.- Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo



Handwritten mark

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

“EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Jefe de Departamento de Taller Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”.

III.- Que el Artículo 28 fracción I de “EL REGLAMENTO” establece que: “Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un solo proveedor pueda proporcionar”, podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por el Departamento de Taller Municipal quedan acreditados a juicio del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes:

Handwritten signatures in blue ink



ACUERDOS:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación de servicio de **“Reparación y Mantenimiento de Unidades Jetpatcher de la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”**, con fundamento en el Artículo 28 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. con los argumentos y características del servicio a realizar, que se describen en la presente acta y sus anexos.

SEGUNDO.- Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: JETPATCHER MEXICO, S. A. DE C. V., ubicada en Avenida Central Número 181-A, Colonia Nueva Industrial Vallejo, México, D. F., C. P. 07700, RFC: JME 030522 DJ3, la contratación de servicio de **“Reparación y Mantenimiento de Unidades Jetpatcher de la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”**, en los plazos, condiciones de la prestación de servicio y forma de pago indicada en el presente dictamen y anexos.

TERCERO.- Ejecútense el presente dictamen y procédase a la elaboración del contrato respectivo debiendo garantizarse el anticipo y cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Se cierra el presente acto a las **12:20 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p>"EL PRESIDENTE"</p>  <p>ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL" DEPARTAMENTO SOLICITANTE</p>  <p>JULIO BARRAZA AMADOR Jefe del Departamento de Taller Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>J. VENTURA CAMPOS SANDOVAL En Representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL"</p> <p>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>MANUEL VIERA ZAPIEN En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"SECRETARIO TÉCNICO"</p>  <p>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"INVITADO"</p>  <p>FERNANDO CERVANTES AREVALO En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	<p>"INVITADO"</p>  <p>ADALBERTO BASACA CORDOVA Coordinador Administrativo de la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>



cm

ANEXO

[Handwritten signatures in blue ink]



OFICIALÍA MAYOR
 Calle de la Independencia 1000, Centro
 Cívico, Mexicali, Baja California,
 México C.P. 21000
 Teléfono: (0152) 556-4900
 Ext. 1011, 1050

Am

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
 OFICIAL MAYOR DEL
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



✓
 c.c.p.- Archivo
 ICGT/mnmm

[Handwritten signatures and initials in blue ink]